

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1454 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado (CNA)- 000306/2016 Voluntario, de la deudora concursada Hnos. Estarlich López, S.L., con CIF nº B96262985 y domicilio en la calle Juan XXIII nº 76, Guadassuar (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 19 de febrero de 2019 por el Ilmo. señor Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art.178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 19 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A200001626-1